

Facultad de Zootecnia y Ecología
Ingeniero Zootecnista en Sistemas de
Producción

Código: VIN_12.1 IZSP 08	Página 1 de 5
Fecha de Emisión: 02/03/2012	Fecha de Revisión: 02/03/2012
Nº de Revisión: 1	
Elaboró: Dirección	
Aprobó: Rectoría	

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA, REPRESENTADA POR SU RECTOR EL M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", Y POR LA OTRA LA ASOCIACIÓN CRIADORES DE CABALLOS DEPORTIVOS MEXICANOS A.C., REPRESENTADA POR EL SR. GUILLERMO CARLOS ZAMBRANO LOZANO, PATRICIO ZAMBRANO PLANT Y RAFAEL SANTIAGO LIMON MARTINEZ, EN SU RESPECTIVO CARÁCTER DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ASOCIACIÓN", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

En el año 1997, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, en adelante "LA SAGARPA", a través de su Dirección General de Ganadería, en coordinación con la Confederación Nacional Ganadera (CNG), por conducto de sus Asociaciones de Criadores de Ganado de Registro y las Instituciones de Educación Superior, Investigación y Servicio, definieron la realización de cuatro Foros Nacionales de Análisis de los Recursos Genéticos Pecuarios de las distintas especies pecuarias, con el propósito de diagnosticar, caracterizar y establecer compromisos y acciones de las partes involucradas en la conservación de los recursos genéticos del país. Con las experiencias compartidas y con el consenso de quienes intervinieron en estos foros, se propusieron diversas acciones entre las que destaca: la elaboración de un Programa Nacional de los Recursos Genéticos Pecuarios (PNRGP) y la integración de un Consejo Nacional de los Recursos Genético Pecuarios.

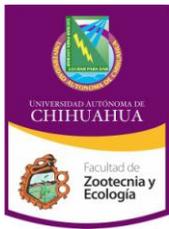
En 1999 se constituyó el Consejo Nacional de los Recursos Genéticos Pecuarios, en adelante "EL CONARGEN", como una Asociación Civil sin fines de lucro. En el año 2009, de manera coordinada la Coordinación General de Ganadería (CGG) de "LA SAGARPA" y la Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas (CNOG) decidieron reestructurar a "EL CONARGEN", adecuando sus estatutos y activando sus Comités Técnicos por especie-producto, con la finalidad de poder cumplir adecuadamente con su objeto, que es: Coordinar las acciones de las Asociaciones de Criadores de Ganado de Registro, instancias del Gobierno Federal e Instituciones de Investigación y Docencia, para lograr los objetivos planteados en el PNRGP.

En el proceso de preparación del PNRGP participaron activamente tanto "LA UNIVERSIDAD" como "LA ASOCIACIÓN". En el PNRGP se reconoce la importancia de realizar alianzas estratégicas entre asociaciones de productores e instituciones de educación superior, y promover el mejoramiento genético de los recursos pecuarios, para garantizar que los sistemas de producción cuenten con solidez y sean competitivos en los mercados internacionales. "LA ASOCIACION" ha firmado un acuerdo de voluntades con "EL CONARGEN" para concertar acciones y recursos con el objeto de realizar estudios de caracterización genética, evaluaciones genéticas, establecer equipos de laboratorio para bases de datos, realizar cursos de capacitación en materia de mejoramiento genético, entre otros aspectos.

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA UNIVERSIDAD":

I.1 Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de personalidad propia y plena capacidad jurídica, de conformidad con el Artículo 1º de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Chihuahua, aprobada por la Sexagésima Primera



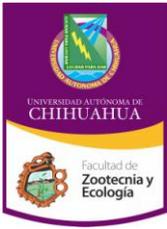
Universidad Autónoma de Chihuahua

Facultad de Zootecnia y Ecología
Ingeniero Zootecnista en Sistemas de
Producción

Código: VIN_12.1 IZSP 08	Página 2 de 5
Fecha de Emisión: 02/03/2012	Fecha de Revisión: 02/03/2012
	Nº de Revisión: 1
Elaboró: Dirección	
Aprobó: Rectoría	

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es establecer las bases y mecanismos de cooperación para la realización de proyectos de investigación que busquen el mejoramiento genético de la raza del caballo deportivo mexicano, mediante el análisis de las bases de datos genealógicas y de medidas zoométricas (morfología y de actitud básica para la reproducción) requeridas para el registro de animales, así como la implementación de cursos de capacitación para técnicos y criadores del caballo deportivo mexicano .



Facultad de Zootecnia y Ecología
Ingeniero Zootecnista en Sistemas de
Producción

Código: VIN_12.1 IZSP 08	Página 3 de 5
Fecha de Emisión: 02/03/2012	Fecha de Revisión: 02/03/2012
Nº de Revisión: 1	
Elaboró: Dirección	
Aprobó: Rectoría	

LEÍDO que fue, el presente convenio constante de seis hojas escritas sólo al anverso, y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en la ciudad de Chihuahua, Chih. a los 2 día del mes de marzo de 2012.

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁÑEZ SÁENZ
RECTOR

POR LA ASOCIACIÓN CRIADORES DE
CABALLOS DEPORTIVOS MEXICANOS
AC

SR. GUILLERMO C. ZAMBRANO LOZANO
PRESIDENTE

SR. PATRICIO ZAMBRANO PLANT
SECRETARIO

CP. RAFAEL S. LIMON MARTINEZ
TESORERO

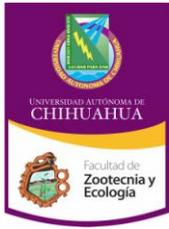
C.P. CARLOS ALBERTO OLVERA AVAREZ

TESTIGOS

M.A. LUIS RAÚL ESCÁRCEGA
PROFESOR
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

LIC. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA
PRESIDENTE DEL CONSEJO
NACIONAL DE LOS RECURSOS
GENÉTICOS PECUARIOS, A.C.

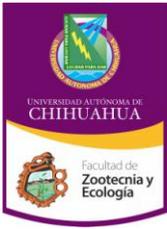
LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y LA ASOCIACIÓN: CRIADORES DE CABALLOS DEPORTIVOS MEXICANOS AC CONSTE.



Universidad Autónoma de Chihuahua

Facultad de Zootecnia y Ecología
Ingeniero Zootecnista en Sistemas de
Producción

Código: VIN_12.1 IZSP 08	Página 4 de 5
Fecha de Emisión: 02/03/2012	Fecha de Revisión: 02/03/2012
	Nº de Revisión: 1
Elaboró: Dirección	
Aprobó: Rectoría	



Facultad de Zootecnia y Ecología
Ingeniero Zootecnista en Sistemas de
Producción

Código: VIN_12.1 IZSP 08	Página 5 de 5
Fecha de Emisión: 02/03/2012	Fecha de Revisión: 02/03/2012
Nº de Revisión: 1	
Elaboró: Dirección	
Aprobó: Rectoría	

expresamente a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

LEÍDO que fue, el presente convenio constante de seis hojas escritas sólo al anverso, y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta y un días del mes de octubre de 2010.

POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

M.C. JESÚS ENRIQUE SEÁNEZ SÁENZ
RECTOR

POR LA ASOCIACIÓN HEREFORD
MEXICANA

DR. ADOLFO AGUILAR COBOS
PRESIDENTE

PROF. RAFAEL ARZOLA CARRASCO
SECRETARIO

EL M.V.Z. PABLO SANTACRUZ
GONZÁLEZ
TESORERO

TESTIGOS

M.A. LUIS RAÚL ESCÁRCEGA
PRECIADO
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE
ZOOTECNIA Y ECOLOGÍA DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE
CHIHUAHUA

LIC. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA
PRESIDENTE DEL CONSEJO
NACIONAL DE LOS RECURSOS
GENÉTICOS PECUARIOS, A.C.

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIHUAHUA Y LA ASOCIACIÓN HEREFORD MEXICANA. CONSTE.-----